

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 20 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120240006400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío por correo electrónico de la notificación a la sociedad demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo notificacionesjudiciales@suramericana.com.co el 12 de marzo de 2024, quedando notificados del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **49** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: marzo 21 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e30460f52c50b01a79e13e93fa41633ff3ec01c75558dcd8a3b021d8f9d85b**

Documento generado en 20/03/2024 09:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>